

## SESIONES ORDINARIAS

2026

## ORDEN DEL DÍA N° 139

Impreso el día 8 de junio de 2026

Término del artículo 113: 18 de junio de 2026

COMISIÓN DE POBLACIÓN  
Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–. **Moreau, Martínez G. P., Araujo Hernández, Hadad, Hagman, Yasky, Aveiro, Castagneto, Rossi, Giuliano, Sand, Yedlin, Mango y otros/as.** (159-D.-2026.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moreau y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita informes verbales al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y ha tenido a la vista los proyectos de resolución de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as (1.235-D.-2026) y el del señor diputado Juliano (38-D.-2026); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan informe sobre diversas cuestiones relacionadas al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a saber:

**I. Conducción del INDEC y contexto institucional**

1. Informe los motivos que dieron lugar a la renuncia del director del INDEC, licenciado Marco Lavagna, indicando si la misma fue voluntaria o requerida.

2. Detalle si existieron diferencias entre el director saliente y autoridades del Poder Ejecutivo respecto de

la implementación de la nueva metodología del índice de precios al consumidor (IPC), especificando su naturaleza.

3. Describa el proceso de designación del actual director del INDEC, Pedro Ignacio Lines, indicando criterios de selección y antecedentes considerados.

4. Indique qué medidas se han adoptado o se prevén adoptar para garantizar la autonomía técnica, funcional e institucional del INDEC.

5. Informe si el Poder Ejecutivo tiene previsto impulsar un proyecto de ley tendiente a dotar al organismo de mayor autarquía e independencia.

**II. Metodología del IPC y decisiones adoptadas**

6. Informe las razones técnicas, metodológicas y/o políticas que motivaron la suspensión de la implementación del nuevo IPC basado en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO 2017-2018).

7. Indique desde qué fecha se encontraba finalizado el desarrollo técnico de la nueva metodología, acompañando documentación respaldatoria.

8. Explique las razones por las cuales se anunció oficialmente su implementación y posteriormente se decidió su suspensión.

9. Informe si existe una fecha prevista para la implementación del nuevo IPC o, en su defecto, cuáles son los criterios que determinarán su eventual puesta en vigencia.

10. Detalle las diferencias en los resultados que habría arrojado el IPC bajo la nueva metodología respecto de la vigente, incluyendo cálculos comparativos disponibles.

11. Indique el impacto estimado que tendrían variaciones de precios regulados (servicios públicos u otros) bajo la nueva metodología en comparación con la actual.

### III. Secreto estadístico y filtraciones

12. Informe qué medidas se han adoptado desde diciembre de 2023 a la fecha para garantizar el cumplimiento del secreto estadístico establecido en la Ley 17.622.

13. Detalle si existen mecanismos internos de prevención, detección y seguimiento de filtraciones o anticipaciones de datos estadísticos previos a su publicación oficial.

14. Informe si se han registrado filtraciones, anticipaciones o irregularidades vinculadas a datos del IPC, EMAE (Estimador Mensual de la Actividad Económica) u otros indicadores en los años 2025 y 2026, detallando cada caso.

15. Indique si se han iniciado investigaciones administrativas y/o judiciales en relación con dichas filtraciones, especificando estado, responsables involucrados y medidas adoptadas.

16. Informe si se han promovido denuncias por violación del secreto estadístico, indicando organismos intervinientes y fechas.

17. Detalle específicamente las medidas adoptadas respecto de manifestaciones públicas de funcionarios o terceros que impliquen anticipación de datos estadísticos.

### IV. Circuito de información y acceso a datos

18. Informe si, previo a su publicación oficial, los datos estadísticos —en particular el IPC— son puestos en conocimiento de autoridades del Poder Ejecutivo nacional u otros actores externos al INDEC.

19. En caso afirmativo, detalle el procedimiento, los funcionarios involucrados, los plazos y el marco normativo que habilita dicha práctica.

20. Describa los protocolos internos de resguardo de información sensible durante el proceso de elaboración de indicadores estadísticos.

### V. Coordinación institucional y compromisos internacionales

21. Informe si existieron compromisos asumidos con organismos internacionales, en particular con el Fondo Monetario Internacional (FMI), respecto de la actualización metodológica del IPC.

22. Indique si la decisión de suspender la implementación del nuevo IPC fue comunicada a dichos organismos y, en su caso, detalle las respuestas recibidas.

### VI. Recursos humanos y capacidad técnica

23. Informe la cantidad de profesionales y técnicos que han dejado de desempeñarse en el INDEC desde diciembre de 2023, indicando cargos y áreas afectadas.

24. Describa la política salarial vigente y prevista para el personal del organismo.

25. Indique qué medidas se han adoptado para garantizar la retención y fortalecimiento del capital humano técnico.

### VII. Producción estadística y operativos

26. Informe si se encuentra prevista la realización de nuevas encuestas de hogares u otros operativos estadísticos destinados a actualizar la base metodológica del IPC, indicando cronograma, alcance y presupuesto.

### VIII. Transparencia y acceso a la información

27. Remita copia de los informes técnicos, documentos metodológicos y estudios comparativos vinculados a la actualización del IPC.

28. Remita copia de las comunicaciones, informes internos y actas del INDEC en las que se haya tratado la implementación o suspensión del nuevo IPC.

29. Informe cualquier otra cuestión que considere relevante para el esclarecimiento de los hechos vinculados al funcionamiento del INDEC, la elaboración del IPC y el resguardo del secreto estadístico.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2026.

*Estela M. Neder. – Javier Andrade. – Luis E. Basterra. – Celia Campitelli. – Abelardo Ferrán. – Mónica Frade. – Itai Hagman. – Marianela Marclay. – Varinia L. Marín. – Horacio Pietragalla Corti. – Nestor Pitrola. – Fernando Monguillot. – María I. Zigarán. – Adriana C. Serquis. – Pablo R. Yedlin.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moreau y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita informes verbales al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y ha tenido a la vista los proyectos de resolución de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as (1.235-D.-2026) y el del señor diputado Juliano (38-D.-2026). Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Estela M. Neder.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 de su re-

glamento sobre diferentes filtraciones producidas en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), específicamente los siguientes puntos:

a) Informe sobre medidas adoptadas en el instituto a partir de diciembre de 2023, con el fin de mantener el secreto estadístico contemplado en la ley 17.622;

b) Informe si se han iniciado expedientes administrativos y/o judiciales con el fin de investigar posibles violaciones al artículo 13 de la ley 17.622, y en caso afirmativo especifique y detalle;

c) Especifique si en el instituto existe un mecanismo de seguimiento que detecte anticipaciones de resultados, y/o valoraciones políticas previas a la publicación oficial; respecto de datos vinculados a los índices que procesa el organismo que se encuentran protegidos por el secreto estadístico;

d) Detalle específicamente cuál es el mecanismo para la realización del índice que precios al consumidor (IPC) y de qué manera en ese proceso se protege el secreto estadístico hasta el momento de la publicación oficial;

e) Detalle específicamente cuál es el mecanismo para la realización del estimador mensual de actividad económica (EMAE) y de qué manera en ese proceso se protege el secreto estadístico hasta el momento de la publicación oficial;

f) El pasado 3 de febrero del año 2026 el ministro de Economía en su red social X expresó: “Eso es falso @edufeio. De hecho daba una décima menos que el índice actual. Al menos eso me dijo Marco y también Pedro Lines. Podés chequearlo con ellos mismos”, constituyendo claramente una anticipación de resultado. Informe qué medidas se tomaron para investigar este hecho;

g) El día 24 de febrero de 2026 a las 11 horas el usuario @tonyaracre, conocido empresario cercano al gobierno, expresó en la misma red social: “La sorpresa que se van a llevar unos cuantos hoy con el EMAE de diciembre. Mal día para ser opositor hoy” constituyendo claramente una anticipación de resultado. Informe qué medidas se tomaron para investigar este hecho;

h) Cualquier otra cuestión que sirva para esclarecer los motivos del presente.

*Cecilia Moreau. – Jorge N. Araujo Hernández. – Martín Aveiro. – Alejandrina Borgatta. – Carlos D. Castagneto. – Ricardo Daives. – Sebastián Galmarini. – Diego A. Giuliano. – Raúl Hadad. – Ana M. Ianni. – Itai Hagman. – Héctor Mango. – Germán P. Martínez. – Juan C. Molina. – Claudia M. Palladino. – Agustín O. Rossi. – Nancy Sand. – Hugo Yasky. – Pablo R. Yedlin.*

